



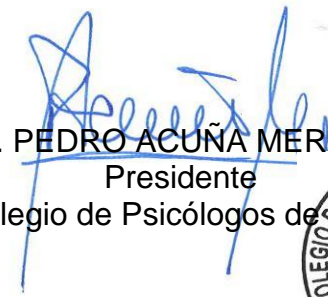
## **ACUERDO DE DIRECTORIO NACIONAL N°16/2019**

Conforme las atribuciones descritas en el Art. 23 de los Estatutos del Colegio, con esta fecha el Directorio Nacional ha resuelto lo siguiente:

Acéptase la propuesta presentada por la Presidencia en orden a iniciar el proceso de conformación de una entidad con personalidad jurídica de propiedad del Colegio de Psicólogos de Chile A.G. que tenga por finalidad desarrollar actividades de capacitación, consultoría y desarrollo de proyectos orientados a estimular el desarrollo de la profesión generando recursos económicos para sostener el financiamiento del Colegio.

La figura legal sugerida es la de una SPA, para lo cual se proporcionará un borrador de Estatuto el cual deberá ser aprobado en la próxima sesión del Directorio Nacional.

Comuníquese a todas las instancias internas de la institución, personal administrativo e interesados.

  
Ps. PEDRO ACUÑA MERCIER  
Presidente  
Colegio de Psicólogos de Chile



  
Ps. RODRIGO MOLINA MIRANDA  
Secretario General  
Colegio de Psicólogos de Chile

